



**ACUERDO No. 042 -2016-MPCH**

Chíncha Alta, 23 de Junio del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**

Visto; el Informe No. 1696-2016-GAT/MPCH, de fecha 22 de Junio de 2016, remitido por el Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Entidad, sobre aprobación de reposición de Muros afectados por Alineamiento de la calle Prolongación Sucre, del distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9°, numeral 29, es atribución del Concejo, "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Acuerdo No. 022-2016-MPCH, de fecha 29 de marzo de 2016, se acordó **Aprobar** la Apertura y el Alineamiento de la cuadra 8° y 9° de la calle Prolongación Mariscal Sucre del Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha; aprobándose también el Plano de Trazado que contiene las medidas perimétricas y el ancho de vías de 12.00 m., establecido en el Art. 5° de la Norma GH.020 del Reglamento Nacional de Edificaciones y de conformidad con los considerandos que se mencionan en el presente acuerdo.

Que, con Informe No. 1104-2016-SDCU/DCU/MPCH, de fecha 22 de Junio de 2016, del Jefe de la Subdivisión de Catastro Urbano de la Entidad, informa que con la necesidad de alinear la 8va y 9na cuadra de la Prolongación de calle Mariscal Sucre, se firmó actas de compromiso entre los propietarios del predios afectados y la Municipalidad Provincial de Chíncha, en el cual los propietarios ceden parte de área de su propiedad a favor de la vía y la Municipalidad Provincial de Chíncha se compromete a ayudar en los tramites que correspondan al saneamiento de la documentación técnica referente al predio afectado y realizar trabajos de construcción de muros en su nuevo alineamiento de vía; por lo que solicita la aprobación por el Concejo Municipal la construcción de muros a favor de los afectados de la 8va. y 9na. de la calle Prolongación calle Mariscal Sucre.

Que, con Informe No. 1696-2016-GAT/MPCH, de fecha 22 de Junio de 2016, el Gerente de Acondicionamiento Territorial, comunica que las acciones de trato directo con los 21 poseionarios quienes suscribieron ACTAS DE CESION DE TERRENOS PARA LA VIA PUBLICA a condición que la Municipalidad levante los muros en los linderos correspondientes y en cumplimiento al Acuerdo de Concejo No. 022-2016-MPCH, se procedió al alineamiento de vía publica en las calles referidas, por lo que solicita se gestione la aprobación por el Concejo Municipal de la reposición de los muros a favor de poseionarios afectados.

Que, con Informe Legal No. 1382-2016-GAJ/MPCH, de fecha 22 de Junio de 2016, el Gerente de Asesoría Legal de la Entidad, de acuerdo a los dispositivos legales invocados, informes técnicos de la Sub División de Catastro Urbano, División de Control Urbano, Informe No. 1696-2016-GAT/MPCH del Gerente de Acondicionamiento Territorial; recomienda que el presente se derive al pleno del Concejo Municipal para su respectiva determinación.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los regidores del Concejo Municipal con



el voto por UNANIMIDAD efectuado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Junio de 2016, con la dispensa de lectura y aprobación de acta; se apruebo, el siguiente.

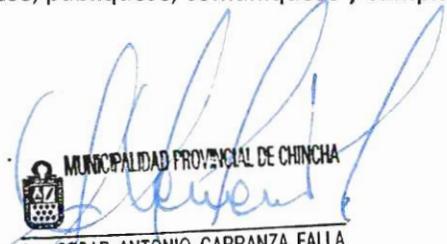
**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la reposición de Muros a favor de 21 poseionarios afectados con el Alineamiento de la calle Prolongación Mariscal Sucre cuerdas 8va y 9na, del distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha, de acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico No. 1696-2016-GAT/MPCH emitido por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial de la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Secretaria General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA  
ALCALDE